

INDUPETRA S.A.

*Informe sobre el examen de
los Estados Financieros*

*Año terminado el 31 de
diciembre del 2012*

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
INDUPETRA S.A.
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado el estado de situación financiera que se adjunta de INDUPETRA S.A., al 31 de diciembre de 2012, y los correspondientes estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha (expresados en U.S. Dólares), así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros:

2. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Su preparación y presentación razonable de acuerdo con normas internacionales de contabilidad NIC y normas internacionales de información financiera NIIF. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidos a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.
3. Como se explica en las políticas de contabilidad significativas, los estados financieros mencionados en el primer párrafo fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Responsabilidad del auditor:

4. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales.
5. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de INDUPETRA S.A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de INDUPETRA S.A. Incluye también la evaluación de las políticas de contabilidad utilizadas y lo razonable de las estimaciones contables importantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee evidencia obtenida

suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opinión:

6. En nuestra opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **INDUPETRA S.A.**, al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
7. Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de **INDUPETRA S.A.** Y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la entidad de control, y no debe ser utilizado para otros propósitos. No obstante de esta restricción, las normas legales vigentes disponen que el informe tenga carácter público.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores:

8. Nuestra opinión sobre información financiera suplementaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como sujeto pasivo de los impuestos a la renta y al valor agregado por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2.012 se emite por separado.



Carlos Basantes Lemus
Contador Público Autorizado
Lic. Prof. No. 16.066
Reg. Nac. No. 313

Quito Marzo 26, 2.013